



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2400/2010.-

ZAPALLAR, 19 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 228/2010, de fecha 22 de Junio de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 306/2010, de fecha 29 de Junio de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1° APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 25/2010, denominada "**CONTRATACION DE ESTUDIO DE SOLUCIONES DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, LA LAGUNA DE ZAPALLAR**".

2° IMPUTESE a la cuenta 215.31.02.002.016: "**Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
C. Salud / D.A. 2400.2010


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- SECPLA.
- 3- UNIDAD DE CONTROL.
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CIL / CAF / SCP / SEC / JUR ffd.-